

RESOLUCIÓN N° 0321

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LOS RESULTADOS DE LOS CANDIDATOS AVALADOS PARA SER PRESENTADOS ANTE EL COMITÉ DE EXPERTOS.

Las vicerrectorías académicas y de relacionamiento con el entorno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en ejercicio de sus facultades y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Uniautónoma del Cauca promueve la internacionalización como pilar estratégico para fortalecer las competencias globales e interculturales de su comunidad educativa.
2. De conformidad con la Resolución No. 0274 del 15 de septiembre de 2025, se estableció la convocatoria 02-2025 para estancias cortas en el exterior, con el propósito de otorgar avales a docentes y estudiantes para presentar ponencias o resultados de investigación en eventos académicos internacionales o desarrollar agendas de trabajo con universidades extranjeras.
3. Se asignaron 2 cupos para docentes y 2 cupos para estudiantes, según el artículo 3 de la mencionada resolución.
4. El proceso de selección incluyó la evaluación de documentación, la presentación de un pitch ante el comité de movilidad y la verificación de los requisitos establecidos en el Artículo 4.
5. Es necesario expedir la presente resolución para formalizar los avales de los candidatos preseleccionados y seleccionados, así como el traslado de cupos, para su presentación ante el Comité de Expertos Internacionales.

RESUELVE:

Artículo 1: Avalar a los candidatos para ser presentados ante el Comité de Expertos Internacionales, en el marco de la Convocatoria 02-2025 de Estancias Cortas en el Exterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 0274 del 15 de septiembre de 2025.

Artículo 2: Candidatos presentados y preseleccionados Se presentaron a la Convocatoria 02-2025 de Estancias Cortas en el Exterior los siguientes candidatos, quienes fueron preseleccionados tras la evaluación de su documentación y cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Resolución número 0274 del 15 de septiembre de 2025:

Nº	Identificaciones Docentes	Programa	Ciudad – País	Universidad
1	10.292.346	Derecho	Sevilla -España	Universidad D Córdoba
2	10.292.528	Administración de Empresas	Veracruz - México	Universidad Veracruzana
3	1.085.273.403	Entrenamiento Deportivo	México	Secretaria de Educación del Estado de México
4	1.061.709.538	Licenciatura en Educación Infantil	Panamá- Ciudad de Panamá	Universidad Especializada de las Américas
5	31.952.614	Licenciatura en Educación Infantil	Panamá- Ciudad de Panamá	Universidad Especializada de las Américas

Nº	Identificaciones Estudiantes	Programa	Ciudad - País	Universidad
1	1.061.689.040	Derecho	Sevilla -España	Universidad D Córdoba
2	1.007.472.297	Administración De Empresas	Veracruz - México	Universidad Veracruzana
3	1.010.081.874	Administración De Empresas	Veracruz - México	Universidad Veracruzana
4	1.061.686.042	Administración De Empresas	Buenos Aires - Argentina	Universidad de Belgrano

Artículo 3: Estudiantes Aprobados Se declaran como aprobados para recibir el aval institucional los siguientes estudiantes, quienes cumplieron con la evaluación del pitch presentado el 29 de septiembre de 2025:

Nº	Identificación Estudiantes	Programa	Ciudad - País	Universidad
1	1.061.689.040	Derecho	Sevilla -España	Universidad D Córdoba
2	1.010.081.874	Administración De Empresas	Veracruz -México	Universidad Veracruzana

Artículo 4: Docentes seleccionados Con la reasignación de los tres cupos adicionales, se seleccionan los siguientes docentes para recibir el aval institucional, completando los 8 cupos disponibles:

Nº	Identificación Docentes	Programa	Ciudad – País	Universidad
1	10.292.346	Derecho	Sevilla -España	Universidad D Córdoba
2	10.292.528	Administración de Empresas	Veracruz -México	Universidad Veracruzana

Artículo 5: Compromisos de los seleccionados

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con los compromisos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución No. 0274 del 15 de septiembre de 2025, que incluyen:

1. Presentar un informe escrito a la vicerrectoría de relacionamiento con el entorno detallando los resultados de la estancia, incluyendo aportes académicos y avances en las agendas de trabajo o ponencias presentadas.
2. Realizar un evento de socialización de los resultados obtenidos durante la estancia, dirigido a la comunidad académica de Uniautónoma del Cauca.
3. Cumplir con las disposiciones administrativas y financieras establecidas en la convocatoria.
4. Atender lo dispuesto en el protocolo definido por la Dirección de Posicionamiento.

Artículo 6: Disposiciones finales. Los avales de los candidatos seleccionados serán enviados al Comité de Expertos Internacionales, Resolución No. 0274-2025 nacionales del 15 de septiembre de 2025, conforme al cronograma establecido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

SEBASTIÁN TORO VELEZ
Vicerrector académico

SANTIAGO MUÑOZ DE LA ROSA
Vicerrector de relacionamiento con el entorno